TRD: 1.07.17.13-276-2025

Distrito Especial de Santiago de Cali, 9 de julio del 2025

Doctora
**LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS**
Secretaria General
Departamento Valle del Cauca

Asunto: Concepto Jurídico contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Atento saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria General y ANGELA MANUELA JARAMILLO ORTIZ identificado con Cédula de ciudadanía N°1.114.457.104

Por lo anterior, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación de la Entidad.

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|
| Plan anual de adquisiciones | La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones reportado por la Secretaría General |
| Estudios Previos.<br>-Análisis del sector.<br>-Matriz de riesgo. | El Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, en su Artículo 81, define como misión de la Secretaría General la de *"Ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental"*. Se trata de requerimientos contractuales básicos de todas las organizaciones públicas o privadas conforme a las actividades que se desarrollan diariamente, operadas y asistidas por talento humano de manera presencial o virtual, a fin de cumplir con el objeto social y/o las funciones de la entidad.<br><br>Así las cosas, la ausencia de estos requerimientos generan altos riesgos de funcionamiento, retarda las actuaciones administrativas de la secretaria y por consiguiente afecta el servicio a la comunidad. Con esto se refleja una necesidad propia de la dependencia para facilitar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de la dependencia.<br><br>Por lo antes expresado, es fundamental para la entidad la vinculación de personal auxiliar, técnico y profesional que, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, contribuya a los procesos funcionales de la entidad, habida cuenta que no se tiene el personal de planta suficiente para atender las necesidades que reclama el proceso funcional. |

| | |
|---|---|
| | El Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Dicho análisis del riesgo se encuentra dentro de los documentos del proceso que aquí se adelanta. |
| Objeto: | Prestar los servicios Profesionales Especializados para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca. |
| Certificado de Disponibilidad presupuestal | CDP:5400000327 del 04.07.2025 |
| Valor del contrato | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.200.000) con cargo al rubro Item 1 Valor:310.200.000 COP. Apropiación Presupuestal:121000/1127/2-120202008/9999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA GENERAL/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO. Proyecto: Elemento PEP: Posición Presupuestaria:2-120202008. Servicios prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor:5111790001 del certificado de disponibilidad presupuestal 5400000327 del 04.07.2025, por valor de $310.200.000.<br><br>El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.<br><br>La Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, pagará el valor del contrato en SEIS (6) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE SIETE MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.700.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. |
| Plazo | El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma del Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| Garantías | Conforme con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde con lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar. |
| Supervisión | La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo de quien mediante oficio designe la Secretaría General del |

| | |
|---|---|
| | Departamento del Valle del Cauca. |
| Complemento al Contrato | Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes. |
| Perfil. | Psicologo con Especialización o profesiones afines |
| Experiencia. | Cuenta con más de 54 meses de experiencia profesional o Laboral relacionada |
| Personas Naturales Contratista: | Se anexaron los siguientes documentos:<br>Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP.<br>Copia de la cédula de ciudadanía<br>Libreta militar (cuando aplique)<br>Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique)<br>Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (cuando aplique)<br>Fotocopia del RUT.<br>Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista.<br>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional<br>Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional<br>Certificado REDAM<br>Certificado médico ocupacional.<br>Certificación cuenta bancaria.<br>Propuesta<br>Certificado de conflicto de intereses. |
| Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía | Cedula de Ciudadanía No. 1.114.457.104 |
| Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04). | Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web. |
| Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional | Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web. |
| Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. | Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web. |
| Certificación de la Contraloría | Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual |

| | |
|---|---|
| General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica. | consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web. |
| Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica. | Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. | Si Cumple |
| Propuesta | Hace parte integral del expediente. |
| REDAM | Se aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos |

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS que se suscribirá con **ANGELA MANUELA JARAMILLO ORTIZ.**

Atentamente,

**JORGE REYFRED PÉREZ SOLARTE**
Subdirector Técnico Jurídico
Secretaría General
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó y revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte– Subdirector Técnico Jurídico